

Solicitud:

En fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0034 realizado Alquiler de Espacio con Capacidad para 350 Personas.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Cantidad	Actividad Económica	Descripción	Especificación técnica (Requisitos imprescindibles)
1	1.00	90111603	Alquiler espacio iluminado y climatizado con capacidad para 350 personas.	<p>El servicio ofertado deberá cumplir con los siguientes aspectos técnicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Salón de eventos para 350 personas ubicado en un hotel en el Distrito Nacional, que corresponda a una cadena reconocida internacionalmente. Garantizar disponibilidad de parqueo. Excelentes condiciones de ambientación (aire acondicionado, iluminación, limpieza, baños, seguridad). El salón debe contar con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Fecha propuesta los días 21 ó 22 de noviembre del 2024. En horario de 09:30am a 4:30pm. 35 mesas redondas. Sillas para 350 personas, las mismas deben ser confortables. Soft drink (agua, refrescos, cocteles y jugos) desde las 10:00am. hasta las 4:30pm Coffe Break Disponible a partir de las 10:00am. Presentación estilo buffet Con al menos 4 variedades saladas y dulces (a ser seleccionadas por la Tesorería de la Seguridad Social). Estación líquida caliente permanente Almuerzo Almuerzo tipo Buffet para 350 personas, a ser seleccionados por la TSS, que contenga al menos: <ul style="list-style-type: none"> Ensalada (2 opciones) Arroces (2 opciones) Proteínas (3 opciones, entre ellas res, pollo y cerdo) Pastas (1 opción) Pastelón (1 opción) Canasta de panes variados y casabe tostado Pastelitos (2 opciones) Postre (2 opciones) Servicio de camareros (al menos uno por cada tres mesas), mantelería, cubertería y cristalería permanente durante el evento. Tarima y pista de baile.

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC	Registro de Proveedor del Estado
Hoteles Nacionales, S.A.	101037849 ✓	2305
Operadora Westpark, SAS	132407083	108845
Occifitur Dominicana, SRL	101530871	4980



[Handwritten signature]

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden Llegada	Proveedor	RNC	RPE
1-SECP	Hoteles Nacionales, S.A.	101-03784-9	2305

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

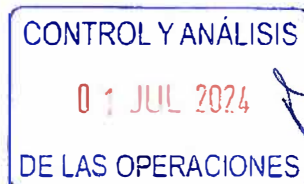
Documento/Subsancionable	Hoteles Nacionales, SA
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsancionable	✓ Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsancionable	✓ Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.	✓ Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple
Registro Mercantil vigente	✓ Cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	✓ Cumple
Opciones de alimentos ofertados	✓ Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	✓ Cumple

Revisión Documentación Técnica

Documento/No subsancionable	Hoteles Nacionales, SA
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados	✓ Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. (No subsancionable). En caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomará como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS	✓ Cumple

Evaluación Oferta Técnica

La Tesorería de la Seguridad Social visitará los salones previa programación, dentro de las fechas y horas indicados en el cronograma para validar el cumplimiento de los requisitos técnicos del salón propuesto. En esta visita, el proveedor suministrará una degustación de alimentos indicados en su menú al equipo de la TSS compuesto por cuatro (04) personas.



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones	Hoteles Nacionales, SA
1	1	Alquiler espacio iluminado y climatizado con capacidad para 350 personas.	1. Salón de eventos para 350 personas ubicado en un hotel en el Distrito Nacional, que corresponda a una cadena reconocida internacionalmente.	✓ Cumple
			2. Garantizar disponibilidad de porqueo.	✓ Cumple
			3. Excelentes condiciones de ambientación (aire acondicionado, iluminación, limpieza, baños, seguridad).	Cumple
			4.El salón debe contar con las siguientes especificaciones: -Fecha propuesta los días 21 ó 22 de noviembre del 2024. -En horario de 09:30am a 4:30pm. -35 mesas redondas. -Sillas para 350 personas, las mismas deben ser confortables	Cumple
			Soft drink (agua, refrescos, cocteles y jugos) desde las 10:00am. hasta las 4:30pm	Cumple
			Coffe Break	
			6.Disponible a partir de las 10:00am.	
			7.Presentación estilo buffet	
			8. Con al menos 4 variedades saladas y dulces (a ser seleccionadas por la Tesorería de la Seguridad Social).	✓ Cumple
			9.Estación líquida caliente permanente	
			Almuerzo	
			10. Almuerzo tipo Buffet para 350 personas, a ser seleccionados por la TSS, que contenga al menos: -Ensalada (2 opciones) -Arroces (2 opciones) -Proteínas (3 opciones, entre ellas res, pollo y cerdo) -Pastas (1 opción) -Pastelón (1 opción) -Canasta de panes variados y casabe tostado -Pastelitos (2 opciones) -Postre (2 opciones)	✓ Cumple
11.Servicio de camareros (al menos uno por cada tres mesas), mantelería, cubertería y cristalería permanente durante el evento	✓ Cumple			
12.Tarimo y piso de baile.	✓ Cumple			

Luego de realizada la visita a las instalaciones del salón ofertado, se pudo evidenciar que cumple con cada una de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

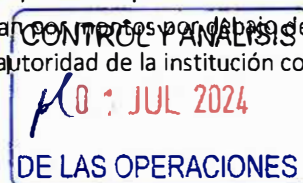
En la selección de modalidad de contratación y designación de peritos, fue designado la Encargada departamento de Evaluación del Desempeño y Capacitación o quién le sustituya en funciones de acuerdo con la Matriz de Sustitutos, en ese sentido y luego de realizar la evaluación técnica el perito designado recomienda evaluar la oferta económica del oferente Hoteles Nacionales, S.A. conforme al resultado de la evaluación técnica.

Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

Item	Cant	Descripción	Hoteles Nacionales, S.A.
			Precio final
1	1	Alquiler espacio iluminado y climatizado con capacidad para 350 personas.	/ 1,747,200.00

CONSIDERANDO: Que el número 38 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".





CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de Impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cuales disponen lo siguiente: "c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles", tal como es el caso de la especie, que por tratarse de la venta de un Software en el mercado local, no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible

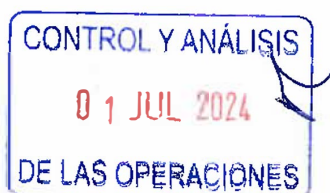
VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2024-0034** realizado para la **Alquiler de Espacio con Capacidad para 350 Personas** La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **compra menor TSS-DAF-CM-2024-0034** realizado para la **Alquiler de Espacio con Capacidad para 350 Personas conforme** las disposiciones del artículo 132 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 a la empresa:

Hoteles Nacionales, S.A.					
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	ITBIS	Total
1	1	Alquiler de Espacio con Capacidad para 350 Personas	1,480,678.00	266,522.04	1,747,200.04
Total					1,747,200.04

Por haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.






SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).


TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (27) de junio 2024.

Elaborada por:

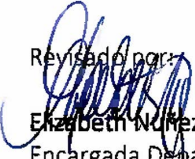

Melody Imbert
Analista de Compras y Contrataciones

Aprobado por:



Marina Fiallo
Directora Administrativa



Revisado por:


Elizabeth Núñez
Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobada por:


José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

